

BAQUEDANO, 11 ENE 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

078

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar al funcionario del departamento de Secoplac Manuel Morales Loyola durante su periodo de prestación de servicios desde Antofagasta hasta la localidad de Baquedano y su respectivo regreso a Antofagasta.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

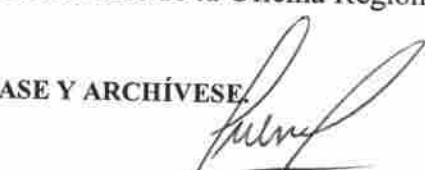
- 1.- Que, la necesidad de trasladarse al funcionario del departamento de Secoplac Manuel Morales Loyola durante su periodo de prestación de servicios a la Municipalidad de Sierra Gorda

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado del funcionario del departamento de Secoplac Manuel Morales Loyola Rut, 10.988.988-1, durante el periodo de prestación de servicios a la Municipalidad de Sierra Gorda siendo posible el uso del vehículo municipal Bus placa patente BCHB-58 y bus placa patente WJ-2645, desde el día 09 de Enero al 30 de Marzo del 2012, desde las 08:00 hrs hasta las 20:00 hrs. Tramo: Antofagasta-Baquedano- Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea Ocayo, Luis Calivar Vega y Jorge Aguirre Villegas.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, Departamento de Secoplac e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA IRRIS

  
JOSÉ GUERRA